

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N°2.778/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Informes Finales de Prestaciones de Servicios de doña Evelyn Cubillos Vergara, doña Macarena Lena Undurraga, doña Gianina Pasteni Butler y doña Maritza Estrada, todos del Programa Senda Previene; Memorando N° 2.570/13 de fecha 20 de Diciembre de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de los trabajadores indicados, los cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión 2013, elaborados por doña Evelyn Cubillos Vergara RUN 16.351.349-8, quien prestó los servicios de **Encargada Comunal de Educación**, por doña Macarena Lena Undurraga RUN 16.359.266-5, quien prestó servicios como **Profesional Programa a Tiempo**, por doña Gianina Pasteni Butler RUN 16.866.511-3, quien prestó los servicios de **Gestora Programa Chile Previene** y por doña Maritza Estrada Viveros RUN 14.105.943-2, quien prestó los servicios de **Coordinadora Comunal**. Páguense a las referidas personas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los hayan prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas N° 114.05.02, N° 114.05.38 y N° 114.05.37 según corresponda a cada programa y respecto de cada trabajador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control